

**ACUERDO DE INICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN
ANDALUZA DE ESCUELAS TAURINAS “PEDRO ROMERO”****ANTECEDENTES**

Primero.- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, establece una partida presupuestaria destinada a financiar proyectos de la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas “Pedro Romero” por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 euros), consignada en la aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48501/00 del presupuesto de gastos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que gestiona la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos.

Segundo.- Con fecha 20 de enero de 2020 la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas “Pedro Romero”, presentó un escrito de solicitud de ayuda por valor de cien mil euros (200.000,00 euros).

Analizada la citada documentación, el propósito de la misma se adecua al objetivo de la subvención, siendo el mismo la financiación de proyectos para el fomento de la fiesta nacional a través de proyectos de formación impartidos por las escuelas taurinas de Andalucía durante el año 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es de aplicación lo dispuesto en el art. 35.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 26.2.h) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 52.1 de la Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En uso de las atribuciones concedidas en el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en el artículo 2.3 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, y de acuerdo con lo establecido en la normativa de general y especial aplicación,



Código:	43Cve883UMwXSnNuVQfIE1gw0wH0f	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



ACUERDO

INICIAR el expediente administrativo para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas “Pedro Romero”, por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), con cargo al ejercicio económico 2020, comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 0100010000G/22B/48501/00, y para la finalidad anteriormente expuesta.

EL SECRETARIO GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Fdo.: Miguel Briones Artacho



Código:	43Cve883UMwXSnuVQfIE1gw0wH0f	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

